



En la Villa de Boracay a Nueve y Nue de Abril de mil ochocientos veinte y nueve, en las Salas Comisionales que ha reunido Sr. J. de Aguilar, actual que al man que se separaran, para tratar de asuntos concernientes a sus atribuciones, juntos acordaron lo siguiente

En este estado se presentó D. Juan Bautista Lanozas para posesionarse en su oficio de Regidor primero de esta M. Ayuntamiento por haber estado ausente; Non efecto se le recibió juramento por el Sr. Alc. Mayor Presidente, el que hizo legim dno ofreciendo cumplir, bien, y fielmente con lo ordenado de su oficio; En su virtud se le mando ocupar su cargo respectivo en señal de posesion que le fue dada, quieto, y pacificamente, sin su perjuicio de que en lo que pare presunio, ni en la de obice a las instancias que tiene pendiente y que pida instancias.

Asi lo acordaron y firmaron Sr. D. Dama fec.

Juan Bautista Lino Muñoz
 Espinal Salvador Chido Canovas

Pedro Jose de Blas de Canovas
 Canovas

Munoz prietas Manuel Parra
 y Barba
 Don Najarra
 y Guardiola

